

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-108-2020
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-108-2020, correspondiente al “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio de 2020, fecha y hora señalada en el acta circunstanciada de fecha 28 de julio del presente año, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-108-2020, correspondiente al “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 10 de julio de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-108-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja

California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-108-2020, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

2. El día 15 de julio de 2020, se llevó a cabo la junta, en la que se hizo constar el diferimiento del acto de junta de aclaraciones derivado a la complejidad de los cuestionamientos recibidos y la cantidad de ellos se requiere mayor tiempo para otorgar respuestas por el órgano requirente.
3. El día 16 de julio de 2020, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
4. Con fecha 23 de julio de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: MATERIALES DE TIJUANA, S.A. DE C.V., PETREOS LA PURISIMA, S.A. DE C.V. y BAJAMEX CAPITAL CORP, S DE R.L. DE C.V.
5. El día 28 de julio de 2020 tuvo verificativo, el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: BAJAMEX CAPITAL CORP, S DE R.L. DE C.V. Se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S DE R.L. DE C.V.	Monto mínimo \$1,295,040.48 Monto máximo \$1,540,482.85 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las **partidas 12, 17 y 20**, cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación; de acuerdo a lo informado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana en su oficio de fecha 29 de julio de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de estos bienes.

Con respecto al resto de las PARTIDAS en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica para las **partidas 7, 10, 11, 13, 14, 15, 23 y 24**, en que participa, por un importe mínimo de \$234,298.25 m.n. (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 25/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$281,049.72 m.n. (Doscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve pesos 72/100 moneda nacional), más el (8%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las **partidas 7, 10, 11, 13, 14, 15, 23 y 24** en que participa.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para las **partidas 12, 17 y 20** este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **desiertas dichas partidas**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante citado en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" al licitante:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para las **Partidas 7, 10, 11, 13, 14, 15, 23 y 24**, por un importe mínimo de \$234,298.25 m.n. (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 25/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un importe máximo de \$281,049.72 m.n. (Doscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve pesos 72/100 moneda nacional) como posible adquisición; importes que no incluyen el (8%) de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

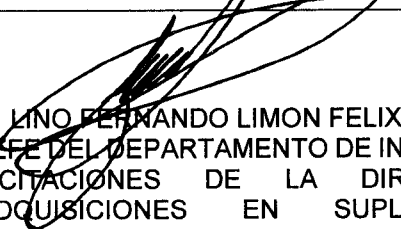

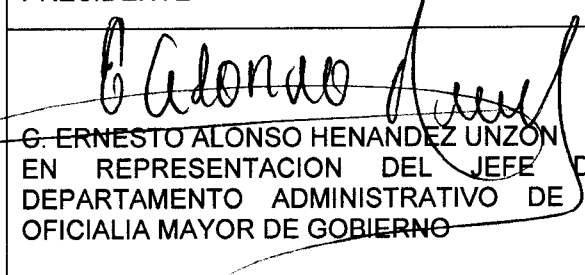
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:08 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. CESAR OMAR CONTRERAS FLORES. EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HENANDEZ UNZÓN EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	

No se presentaron licitantes participantes